



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

DECRETO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE SEIS PLAZAS DE CABO DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante promoción interna de seis plazas de CABO, por el sistema Concurso-Oposición, vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Consorcio e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019 y verificada la concurrencia de los requisitos de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la base segunda que rige dicha convocatoria (publicada en el BOP número 53, viernes 1 de mayo de 2020, con corrección en el número 70, miércoles 10 de junio de 2020)

En cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de la citada convocatoria y conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2019/3155 de fecha 28 de junio de 2019 (B.O.P. nº 84, de 12 de julio) en virtud de lo previsto en el art. 13 de los estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria referida, con indicación, en su caso, de las causas que motivan la exclusión, conforme consta en el Anexo único del presente decreto.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en dicha lista de admitidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, bajo la advertencia de que si dentro del plazo señalado no subsanan la exclusión o alegan la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán definitivamente excluidos, previa la correspondiente resolución.

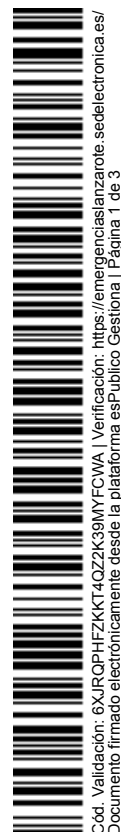
TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

CUARTO. Contra el presente Decreto no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de que puedan efectuarse alegaciones por los interesados para su

**Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de
Incendios de Lanzarote**

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004.

email: administracion@emergenciaslanzarote.com web: www.emergenciaslanzarote.com



Cód. Validación: 6XJRPQPHFZKKT4QZ2K39MYFCWA | Verificación: <https://emergenciaslanzarote.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación a cualquier persona que resulte interesada o afectada, dando así cumplimiento al trámite exigido por el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma electrónicamente el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote como órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser verificado el contenido del presente documento en la sede electrónica de esta entidad, utilizando el código de validación especificado en el margen derecho del mismo.

Documento firmado electrónicamente

ANEXO ÚNICO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS: CONVOCATORIA PARA PROVEER DE 6 PLAZA DE CABO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ADMITIDO SI/NO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Cordero Rodríguez, Carlos	785450***	SI	----
2	Cabrera Delgado, Teodosio C.	429141***	SI	----
3	Cabrera González, Claudio L.	455286***	SI	----
4	Corujo Berriel, Alexis	455318***	SI	----
5	Crespo Rodríguez, Néstor	785545***	SI	----
6	Guerra Rodríguez, Rubén T.	785476***	SI	----
7	Martín Aguiar, José L.	429164***	SI	----
8	Medina Ramos, Tirso	785444***	SI	----
9	Perdomo Barreto, Esteban A.	455531***	SI	----
10	Ramos Rosales, Juan	785502***	SI	----
11	Reguera Díaz, Juan A.	429127***	SI	—

Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004.

email: administracion@emergenciaslanzarote.com web: www.emergenciaslanzarote.com



Cód. Validación: 6XJRPQPHFZKKT4QZ2K39MYFCWA | Verificación: <https://emergenciaslanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

12	Rodríguez Quintero, Acaymo J	785514***	SI	----
13	Rodríguez Quintero, Chedey T.	785514***	SI	----
14	Torres Fajardo, Oliverio	455546***	SI	----

EXCLUIDOS: Ninguno.

**Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de
Incendios de Lanzarote**

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004.

email: administracion@emergenciaslanzarote.com web: www.emergenciaslanzarote.com



Cód. Validación: 6XJRPQPHZKKT4QZ2K39MYFCWA | Verificación: <https://emergenciaslanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3